

Radicado: 010-2018-00005-00
Proceso: Liquidación por adjudicación
Deudora: OSCAR GILBERTO NOSSA BECERRA

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, para informarle que la liquidadora informó trámite de derecho de petición ante la empresa Cotaxi (PDF056, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 26 de Enero de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO
DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, el documento que allegó la liquidadora, esto es, el derecho de petición que radicó en la empresa Cotaxi a efectos de conocer el estado del vehículo identificado con placas XVX827 y así posteriormente poder rendir informe de gastos causados durante el proceso (PDF 056, C1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b95266e0ccf0d310631b05ab07d43afe3f6c8b2cd9187abbefb681c6261f39a**

Documento generado en 26/01/2023 09:00:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>